



Los **alumnos** deben tener un mínimo de 120 ECTS aprobados
poseer un número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS)

Los alumnos pueden estar interesados en realizar prácticas en

EMPRESAS SIN CONVENIO

El estudiante informará a la empresa de su interés por realizar prácticas con ellos y de la necesidad de firmar un Convenio de Cooperación Educativa con la UCLM

En caso afirmativo

El estudiante facilitará a la Coordinadora de prácticas en empresa, los datos de la empresa (nombre y CIF) y de la persona de contacto en la empresa (nombre, email y teléfono)

EMPRESAS CON CONVENIO

Que han realizado una oferta

El estudiante aplicará en la oferta dentro de la web de prácticas o enviará su CV siguiendo las indicaciones dadas por la Coordinadora al informar de la oferta

Que no han realizado una oferta

El estudiante informará a la empresa de su interés de realizar prácticas con ellos

En caso afirmativo

En caso afirmativo

EL ESTUDIANTE Y LA EMPRESA ACUERDAN LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS

La Coordinadora de prácticas solicitará a la empresa los datos necesarios para poder elaborar el **ANEXO AL CONVENIO**

Estudiante cubierto por seguro de accidentes y responsabilidad civil de la UCLM

Justifica la presencia del estudiante en la empresa

La Coordinadora de prácticas asignará a un profesor/a del Centro como TUTOR/A ACADÉMICA

La Coordinadora de prácticas asignará las prácticas al estudiante en la web y le enviará el ANEXO AL CONVENIO con instrucciones

El ANEXO AL CONVENIO deberá ser firmado por



Una copia para cada uno de los firmantes + fotocopia para la Coordinadora

DURANTE LAS PRÁCTICAS el estudiante mantendrá informado periódicamente a su Tutor académico de las actividades que está realizando

PARA RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS el estudiante **entregará**

- Memoria de prácticas
- Certificado de empresa
- Evaluación final del Tutor de empresa
- Informe final del Tutor Académico

en Secretaría del Centro si son “prácticas curriculares”

a la Coordinadora de prácticas en empresa si son “prácticas extracurriculares” para incluir en el Suplemento Europeo al Título (SET)

También **rellenará** y enviará *online* la Encuesta Final del Estudiante (*en la web de prácticas de la UCLM*)

En el caso de **prácticas curriculares**, el estudiante deberá realizar la **DEFENSA ORAL** de su **Memoria o Memorias de prácticas**